

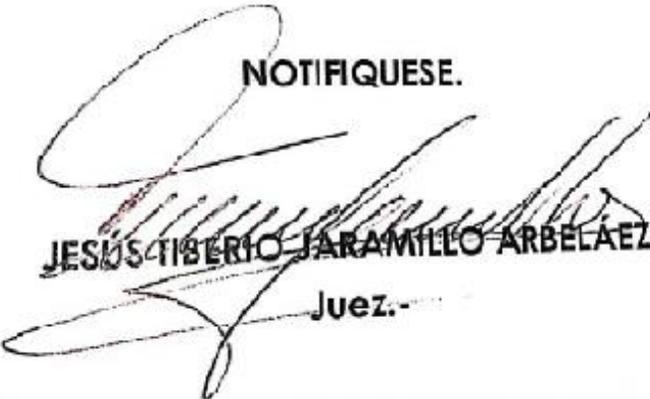


JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), diez de febrero de dos mil veintidós.

Vencido como se encuentra el término del emplazamiento a la demandada señora **TATIANA MARCELA ZAPATA SAMPEDRO**, y efectuada en legal forma la publicación, se procede a designarle Curador Ad-litem que la represente, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 7° del artículo 108 del Código General del Proceso. Para tal efecto se designa como curador al Doctor **JOSE MARIO DIAZ PEREZ**, quien se localiza en el Edificio Bancolombia, carrera 51 Nro. 49-59, oficina 819, teléfono 231 11 87 – 293 32 29, correo electrónico diazpabogados@une.net.co. Comuníquesele su nombramiento.

NOTIFIQUESE.


JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.-